

capitales redimidos; el conjunto de éstos no sólo no ha disminuido, sino que ha aumentado en sólo diez y nueve meses, en 5,519.19 pesos, aumento proporcionalmente mayor que el obtenido en los cuatro años anteriores, que fué de 12,046.45 pesos fuertes. La explicación de este hecho, extraño á primera vista, es bien sencilla y consiste, en que además de conservarse la mayor economía en la compra de los efectos destinados á la Casa, se han puesto en giro algunos cobros de réditos atrasados.

» Sin embargo, ya indiqué arriba que los ingresos ordinarios del Establecimiento, no bastan para cubrir los egresos actuales, ni menos bastarán si éstos aumentan como consecuencia de las nuevas mejoras que se introduzcan. Para salvar tan grave mal, estudia esta Secretaría de acuerdo con el Director, diversos proyectos y procurará adoptar el que sea más provechoso á los intereses de aquel Asilo, sin sacrificio de sus capitales ni gravamen para el Erario. Si para llevar adelante ese proyecto fuere necesaria la autorización del Poder Legislativo, el suscrito tiene la honra de recomendarlo desde ahora á la atención de los ciudadanos Diputados y Senadores.

» Para dar término al presente capítulo, manifestaré por lo que se refiere á la Historia del Establecimiento, que su director actual, que es el C. Dr. Angel Carpio, encargado interinamente de la dirección desde el 15 de Setiembre de 1884, fecha del fallecimiento del último director Presbítero D. Francisco Higareda, fué nombrado en propiedad para aquel empleo al inaugurarse la presente Administración, y ha continuado funcionando hasta la fecha sin que hayan ocurrido en la marcha del Asilo y en su organización, otros cambios dignos de mencionarse, fuera de los que el mismo Director consigna en el informe de que he hecho mérito. Se está preparando un reglamento para la Casa, que esté más conforme que el que hoy existe, con el espíritu de la época y el carácter de nuestras instituciones.

» Sostiene hoy el Establecimiento 288 asilados, de los cuales 86 están en la lactancia; 44 niños y 44 niñas; 102 fuera de la lactancia, siendo de ellos 102 varones y 100 mujeres.

» Entre empleados y profesores ocupa el Establecimiento sobre 28 personas, que devengan sueldos, cuyo monto total es de 369 pesos mensuales, ó 4,428 pesos anuales. La cortedad de esta suma se debe al sistema económico de emplear en lo posible, de preferencia, á los mismos asilados más aptos para el desempeño de clases y otros servicios, por lo que se les asigna una cortísima retribución.

» Hay 12 criados y 4 nodrizas de pie en el Establecimiento, y fuera de esto se pagan 75 nodrizas para niños de primera lactancia, 31 para los niños destetados y 2 fiadoras ó vigilantes de los niños que están fuera del Establecimiento, en pueblos de los alrededores de esta capital. El importe de los sueldos que disfrutaban todos los profesores, empleados y sirvientes del Asilo, es de 10,014 pesos anuales.

» Los capitales que se reconocen á favor de la Casa ascienden, en la fecha en que termina esta Memoria, á 281,854.27 pesos.

» Además de los ramos comunes de instrucción primaria, se enseñan los siguientes de instrucción secundaria: dibujo natural, de ornato y paisaje, bordado en blanco, de colores y metal, flores artificiales, música, piano y canto.

» Existe ya un taller de carpintería y se proyecta establecer algunos otros talleres y clases, que tiendan al fin práctico de dar á los asilados de ambos sexos medios para que ganen honrosa subsistencia. »

ESCUELA DE CIEGOS.

« No me detendré á hacer la historia de este filantrópico Establecimiento, porque ha sido ya publicada con bastante extensión en otros informes rendidos al Congreso por mis antecesores en el despacho de esta Secretaría, y debo manifestar que ningún cambio, digno de mencionarse, se ha creído necesario introducir últimamente en el régimen y administración de la Escuela de que me vengo ocupando.

» Como es sabido, sus gastos se cubren casi exclusivamente con las cantidades ministradas por la Tesorería general con arreglo á los presupuestos de egresos decretados por la Cámara de Diputados, el último de los cuales asignó para cubrir dichos gastos la suma de 16,824.10 pesos.

» En el año fiscal que comienza el 1.º de Julio del corriente año, se introdujo un pequeño aumento con el fin de dotar de una manera más conveniente al administrador de la Escuela y al profesor de piano, canto y armonía para niños, que tenían sueldos sumamente cortos, y para compensar mejor los gastos de costura y lavado de la ropa de los alumnos. El aumento es sólo de 898.25 pesos; así es que el presupuesto de la Escuela para el próximo año económico asciende á 17,717.35 pesos.

» Existen en el Establecimiento sesenta y seis alumnos, de los que cincuenta son varones y diez y seis mujeres.

» Fuera del director y del administrador, contribuyen á velar por el orden del Establecimiento, la encargada del Gobierno interior de la casa, la vigilante de niñas y los profesores y maestros que son en número de diez y ocho; uno de estos da las clases de francés é inglés, mediante una pequeña retribución que por ahora se le paga con cargo á la partida de gastos generales. Si los resultados de estas clases en el corriente año corresponden á los obtenidos en el anterior, tal vez sea necesario y de justicia consultar para el año fiscal de 1887 á 1888 una retribución más decorosa para el profesor que enseña dichos idiomas.

» Las demás clases establecidas en la Escuela son: de ramos de instrucción primaria y secundaria, de gimnasia, de piano, canto y armonía, de instrumentos de arco y de latón, clarinete, flauta, oboe, fagot y bandolón, de imprenta, encuadernación, tejidos de bejuco, pasamanería, fabricación de cigarros y engarce.

» Hay un médico y ocho sirvientes de ambos sexos en el Establecimiento.

» Aunque se consideran como parte de los ingresos los productos de venta de artefactos y los donativos, casi no vale la pena de reputarlos como un auxilio para cubrir los gastos de la Escuela, pues importan una cortísima suma. »

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES.

« El Establecimiento de que voy á ocuparme es seguramente uno de los más útiles entre los que sostiene el Tesoro de la Federación; pues no sólo está llamado á prestar muy importantes servicios á la causa de la emancipación de la mujer por medio del trabajo, abriendo nuevos horizontes y preparando nuevos y honrosos medios de subsistencia á las jóvenes que en él reciben enseñanza, sino que pronto servirá, y aun ha servido ya de modelo para la creación de otros planteles de su especie en los Estados. Por eso el Ejecutivo le ha consagrado una atención especial, y por eso también me es satisfactorio anunciar á las Cámaras que en el periodo á que el informe se refiere, aquella Escuela ha

hecho notables progresos, así en el orden moral como en el material, y en ellos se funda la sólida esperanza que abriga el suscrito, de que el expresado plantel llegue muy pronto á satisfacer por completo el noble é interesantísimo fin que al crearlo se propuso su fundador.

» La reseña formada por su actual Director, Dr. Ladislao Belina, y que va inserta entre los documentos, me dispensa de entrar en largos pormenores sobre las mejoras introducidas durante los diez y nueve meses que abraza este informe, y así sólo me referiré á ellas en breves palabras.

» Acaso recuerden algunos de los ciudadanos Representantes que existía el proyecto de trasladar la Escuela, del edificio que hoy ocupa en la calle de Chiquis, á un departamento especial en el Hospicio de Pobres. Por diversas circunstancias no ha podido realizarse este pensamiento; pero su existencia, unida á la escasez del Tesoro federal, no permitió durante algún tiempo hacer en el edificio que se pensaba abandonar, las reformas convenientes para adaptarlo más á su objeto, ni aun las simples reparaciones indispensables; pero que no se juzgaban de suma urgencia. Bajo la actual Administración, no obstante la subsistencia de la segunda circunstancia expresada, se han emprendido y llevado á término algunas reformas y reparaciones en el edificio, empleando para estas obras las economías que fué posible introducir en la partida de gastos generales, sin perjuicio de los objetos á que ordinariamente está afecta dicha partida. Así entre otros trabajos realizados últimamente para la mayor seguridad, aseo é higiene del Establecimiento, se han emprendido y terminado algunos en las clases y talleres, ampliándolos ó adaptándolos en sus condiciones de luz, distribución, etc., á las necesidades especiales de cada uno.

» En la parte relativa á la enseñanza y organización del plantel, se han hecho también reformas dignas de mencionarse, como la creación de las clases de Español, Inglés y Teneduría de libros, para abrir á las alumnas en el comercio una nueva carrera muy apropiada á su sexo; la sustitución del taller de costura simple, por otro de modas; la supresión del taller de imprenta que la experiencia acreditó ser poco á propósito para la mujer, y otros cambios en el plan de enseñanza, cuyos detalles constan en la Memoria de la Dirección. En la actualidad estudia el suscrito el nuevo proyecto de Reglamento que ha presentado el Director, con el fin de dar una organización completa y definitiva al Establecimiento. »

La Beneficencia pública está también á cargo de la Secretaría de Gobernación y sostiene la Escuela de ciegos, la Escuela de Artes y Oficios para mujeres, auxilia la casa de niños expósitos, dirige igualmente el Consejo superior de salubridad; y dependen de ella los Juzgados del Estado civil, el Gobierno del distrito Federal y las Jefaturas políticas de los Distritos de Tepic y Baja-California.

SECRETARÍA DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

El servicio de esta Secretaría de Estado está encargado á dos Secciones que tienen á su cargo, una el ramo de Justicia y otra el de Instrucción pública.

Se lleva la correspondencia oficial con la Suprema Corte de Justicia, en aquellos asuntos que se relacionan con las resoluciones del Poder Ejecutivo, y es el conducto para mandar verificar los gastos de ese Supremo Tribunal, así como los de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito que dependen de ella.

Para los asuntos del ramo civil y criminal, hay en el Distrito federal un Tribunal Superior, con cinco jueces de lo civil, cinco jueces de lo criminal, cinco juzgados correccionales, el Ministerio público y ocho jueces menores que deben obrar todos conforme á las prescripciones del Código Civil, Penal y el de Procedimientos.

La Secretaría de Justicia se entiende además con la dirección del Registro público de la propiedad y del comercio, así como con los Juzgados foráneos del Distrito, y la administración de justicia en los Territorios de la Baja-California y Tepic.

La instrucción pública, que es uno de los más poderosos elementos de la futura prosperidad de un país, cada día recibe en Méjico un nuevo y notable desarrollo debido al impulso vigoroso que se le dá en todas partes. Las autoridades políticas, movidas por un generoso estímulo, han querido dejar un recuerdo imperecedero de su permanencia en la Administración, ocupándose muy particularmente de la instrucción pública.

En las principales ciudades, en las villas, pueblos y hasta en las menores aldeas, la Escuela esparce su luz por todas partes. Establecimientos públicos y particulares, Bibliotecas, Museos, infinidad de publicaciones periódicas, contribuyen con su benéfica influencia á enseñar al pueblo toda clase de conocimientos.

La enseñanza primaria está á cargo de las Municipalidades; pero siempre el Gobierno sostiene directamente ó subvenciona varios Establecimientos. Un gran número de Escuelas, cuya creación se debe á iniciación privada, se encuentran bajo la protección y supervigilancia de algunas sociedades de Beneficencia, tales como la Compañía Lacasteriana y la Católica.

Las materias comprendidas en el programa de enseñanza primaria son: la Lectura, la Escritura, la Gramática española, la Aritmética, el Sistema decimal, la Geografía, y en